

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## LICENCIAS

Por don Juan Manuel Menéndez Menéndez se ha solicitado licencia, con número de expediente 4/2009, para garaje comunitario en la finca de este municipio, sita en la calle Campo, número 8.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 6 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.196/09)

**VILLAVICIOSA DE ODÓN**

## OTROS ANUNCIOS

En relación con el procedimiento de abandono de vehículos incoado a sus propietarios:

Expediente VEA 80000025: don Ahmed Benali, CR-9114-G.

Expediente VEA 80000044: don Eduardo Fernández de Retana Berazadi, M-7952-SU.

Expediente VEA 80000063: "Industrias Cárnicas Juyma", M-5966-MG.

Expediente VEA 80000064: don Joaquín Pisa Román, M-1032-LS.

Expediente VEA 80000071: "Biomega, Sociedad Limitada", M-5051-NF.

Expediente VEA 80000072: Anónimo (vehículo francés), 1236-SD-66.

Expediente VEA 80000077: don David Blasco Vázquez, A-3675-CH.

Expediente VEA 80000080: don Errico Trachino, M-6591-YM.

Expediente VEA 80000089: "Artymel, Sociedad Limitada", 1311CMD.

Expediente VEA 80000090: don David Pérez Río, SS-0523-AP.

Expediente VEA 80000095: don Israel Martínez López, M-0519-SX.

Expediente VEA 80000096: don José Manuel González Vázquez, M-5264-XZ.

Expediente VEA 80000002: doña Alejandra López Esquivel, M-1074-MG.

Expediente VEA 80000009: "Indyboat, Sociedad Anónima", 7265CFZ.

Expediente VEA 80000011: "Luyán, Sociedad Anónima", M-7737-MB.

El alcalde-presidente dictó acuerdo de inicios de los procedimientos o, en su caso, resolución de los mismos.

Dichos expedientes pueden ser examinados por los interesados en las oficinas de la Policía Local del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, concediéndoles un plazo de diez días hábiles para que presenten alegaciones, advirtiéndoles que transcurrido este plazo se procederá a la resolución de cada procedimiento. Dado que la presente notificación traslada un acto de trámite y no definitivo, no procede la interposición de recurso administrativo alguno. No obstante, pueden interponer el que estime conveniente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que intentada la notificación a la persona afectada a que se viene haciendo mención no ha podido ser practicada.

Villaviciosa de Odón, a 4 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, don José Jover Sanz.

(02/3.195/09)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES  
"VEGA DEL GUADALIX"**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2008, el presupuesto general de 2009, y no existiendo reclamaciones durante el período de exposición pública, se entiende definitivamente aprobado el mismo y se procede a publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a tenor de lo preceptuado en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales:

## INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	7.000,00
4	Transferencias corrientes	1.089.346,15
Total ingresos		1.096.346,15

## GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	435.689,30
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	658.656,85
3	Gastos financieros	2.000,00
Total gastos		1.096.346,15

## Plantilla y relación de puestos de trabajo:

## — Personal laboral fijo:

Director: 1 plaza.

Coordinadora social: 1 plaza.

Trabajadoras sociales: 4 plazas.

Educadora social: 1 plaza.

Mediadora social: 1 plaza.

Administrativa: 1 plaza.

Auxiliar administrativa: 1 plaza.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El Molar, a 11 de marzo de 2009.—El presidente, Emilio de Frutos.  
(03/7.912/09)

**MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS  
"VALLE MEDIO DEL LOZOYA"**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Elaborada la cuenta general, con el informe especial de la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad de Servicios "Valle Medio del Lozoya", que contiene la contabilidad general de esta Mancomunidad del ejercicio de 2008, se expone al público por plazo de quince días y ocho más contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Gargantilla del Lozoya, a 9 de marzo de 2009.—El presidente, José María Fernández Martín.

(03/7.983/09)